



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2008.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrián Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
D. Jesús Pavón Fernández
D. Hortensio Gómez García.
D. Eulogio García López
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Dña. María Belén Muñoz Sánchez
D. Pedro Berbel Muñoz

En Retuerta del Bullaque, siendo las 22:00 horas del día 07 de julio del 2008, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 2008.

Previamente a tratar el presente punto del orden del día, pide la palabra D. Eulogio García López, el cual dice que en el acta anterior se hace mención a la existencia de una bolsa de trabajo de Ayuda a domicilio y pregunta que desde cuándo existe. La concejala Dña. Ana Isabel Navas Ceca, contesta que se ha confeccionado una lista con las personas interesadas y D. Pedro Berbel Muñoz dice que el primer año ellos hicieron bolsa y se apuntaron unas ocho personas y que cuando se acabó se hacía puntualmente y por sorteo. Dña. Ana Isabel Navas Ceca, dice que por sorteo había gente que no le tocaba y que la bolsa que cogió ella era la que dejó D. Pedro Berbel, que ella era la 3ª y la segunda estaba trabajando, por lo que ahora le tocaba a ella.

A continuación pide la palabra, el concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez para decir que en el punto de ruegos y preguntas del acta de la sesión anterior, se dice que el Sr. Alcalde dijo que las obras se dan teniendo en cuenta los mejores precios y no se hace mención a que dijo que no había pedido presupuestos, así como que él señaló que el PSOE no se hacía responsable.

El Sr. Alcalde le contesta que es intención de que, siempre que sea posible, se vayan adjudicando las obras a cada una de las distintas empresas y cuadrillas que hay en el pueblo.

Por último, visto el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2008, y teniendo en cuenta lo anterior, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo en el que se interesa a este Ayuntamiento la remisión de la propuesta de días de fiesta local para el año 2009, en número máximo de dos, de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Determinar como días de fiesta local para el año 2009 los siguientes:

- Día 15 de mayo de 2009.
- Día 24 de agosto de 2009.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo para su toma en consideración.

3º.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TRAZADO DE PARTE DEL CAMINO VECINAL DENOMINADO "TABLARRUBIA".

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente incoado a instancia de la solicitud presentada por D. Vicente Gómez Benito, por la que solicita el cambio de trazado de una parte del camino vecinal denominado "Tablarrubia" que discurre por un terreno de su propiedad situado en el polígono 18 parcela 53, por otro trazado conforme al Plano presentado, señalando que dicho cambio no afecta al uso del mismo y asumiendo que si se amplía el camino por el Ayuntamiento se efectúe en terrenos de su propiedad.

Se da cuenta del Informe del Arquitecto Municipal de carácter favorable al nuevo trazado propuesto, y se da cuenta del informe de Secretaría del Ayuntamiento sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para tal actuación.

Visto que es preciso la previa desafectación de la parte de Camino Público en cuestión, y sometido a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación como Camino Público de una parte del camino denominado de "Tablarrubia" que discurre por el polígono 18, parcela 53 de este término municipal, al objeto del cambio de su trazado, conforme al plano que se aporta.

2º.- Someter el expediente a Información Pública por plazo de un mes.

3º.- Si no hubiera reclamaciones la aprobación inicial devendría definitiva.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE TERRENOS MUNICIPALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE MAYORES (SEGREGACIÓN, EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE Y MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 01/2008 DEL PDSU).

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que se ha planteado al Ayuntamiento la posibilidad de que por empresa privada se construya una residencia de mayores, cediendo el ayuntamiento un terreno de su propiedad, señalando que él cree que esto sería muy beneficioso para el pueblo. Asimismo, dice que el terreno que se considera más adecuado es el que está situado junto al cuartel de la guardia civil, y que será necesario hacer una segregación de aproximadamente 5.300 m², y quedaría otra parcela de unos 1.600 m² con intención de situar allí el nuevo Centro de salud que en su día construya la Junta. También, y con el fin de aprovechar mejor la parcela se plantea cambiar las alineaciones actuales, por lo que se ha elaborado por el equipo redactor del Plan de Ordenación una modificación del Proyecto de Delimitación de suelo urbano actual.

Acto seguido, la secretaria da cuenta del contenido de cada uno de los documentos que integran los expedientes.

A continuación, D. Miguel Angel Villa Gutiérrez dice que porqué la empresa que esté interesada no se busca un terreno particular, en vez de involucrar al Ayuntamiento y que una empresa privada lo que busca es ahorrarse dinero.

El Sr. Alcalde contesta que se generaría empleo y que el bien social que supondría para el pueblo es muy grande.

D. Eulogio García López dice que él cree más conveniente que fuera un servicio público gestionado por el Ayuntamiento. Asimismo D. Miguel Angel Villa Gutiérrez señala que los ancianos del pueblo son los que menos se van a poder beneficiar de una residencia privada porque no tienen dinero para pagarla, y que la mayoría de este tipo de residencias de los municipios cercanos están desiertas.

También, D. Eulogio García López dice que no se les ha informado y que con la poca información que tienen sobre el tema no pueden decantarse y que ellos son partidarios de la gestión pública y por ello es lo primero que se debería intentar, señalando que lo suyo es buscar financiación por la Junta.

El Sr. Alcalde contesta que es una buena oportunidad para generar empleo en el municipio y que beneficiaría económicamente al pueblo, añadiendo que la Junta no hace nada, y que habían solicitado una reunión con bienestar social y han tardado más de seis meses en recibirles, pero que aún así se intentará.

Tras largo debate, el Sr. Alcalde somete a votación los asuntos propuestos, señalando el concejal del PSOE, D. Eulogio García López, que ellos están de acuerdo con la segregación y con la rectificación de alineaciones, pero que no lo están con el expediente de licitación por optar por la gestión pública y por la poca información recibida.

1.- Segregación de Parcela municipal

Teniendo en cuenta el informe, planos y valoración emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y que constan en el expediente, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

Segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, situada en Paraje Eras Altas (En la actualidad C/Peligro), y con una superficie de 18.360 m², las siguientes parcelas:

- Finca A: Finca Urbana de 5.327 m².
Linderos: Norte: Finca Matriz (hoy C/Peligro)
Sur: Finca Matriz (hoy Zona de descuento)
Este : Finca B segregada
Oeste: Finca Matriz (hoy C/Virgen del Pilar)
- Finca B: Finca Urbana de 1.600,10 m².
Linderos: Norte: Finca Matriz (hoy C/Peligro)
Sur: Finca Matriz (hoy Zona de descuento)
Este : Finca 36
Oeste: Finca Matriz (hoy Finca A segregada)
- Resto Finca Matriz: 11.432,90 m².

2.- Expediente de licitación para la constitución de un derecho de superficie sobre parcela municipal

Se propone por el Sr. Alcalde la aprobación del expediente de contratación para la concesión de un derecho de superficie sobre una parcela propiedad del Ayuntamiento de 5.327 m2., sita en C/ Peligro, con el objeto de destinarla a la construcción y explotación de una Residencia para Mayores.

Dicha parcela se encuentra pendiente de inscripción registral como finca independiente que se segrega de la finca registral nº 628, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al Tomo 288, Libro 13, Folio 61, estando clasificada en el Inventario del Patrimonio de bienes como bien de Propios (nº orden 60), y que ha sido valorada por el arquitecto municipal en 191.772,00 euros,

Vistos los documentos que componen el expediente, y encontrando conveniente la tramitación del mismo, así como de conformidad con lo dispuesto en los arts. 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 109, 112 a 114 y 118 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa aplicable, los miembros del Pleno emiten los siguientes votos:

- Cinco votos a favor (concejales del Grupo Político del P.P.)
- Cuatro abstenciones (concejales del Grupo Político del P.S.O.E.)

En consecuencia, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la licitación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación (concurso), para la constitución de un derecho de superficie sobre una parcela municipal para la construcción y explotación de una residencia de mayores, según consta en el expediente.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de licitación.

Tercero.- Comunicar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a los efectos de su toma de razón, previsto en el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

3.- Modificación Puntual nº 01/2008 del PDSU

Examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº 01/2008 del PDSU que servirá de base para la Rectificación de alineaciones previstas en la C/ Peligro de este Municipio, y considerando que es de interés público para el Municipio ya que mejora el diseño viario y la utilidad de los suelos de titularidad municipal.

De conformidad con el artículo 10 y 36 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y con el artículo 135 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y sometida la propuesta a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros ACUERDA: :

Primero.- Aprobar el Proyecto de Modificación Puntual nº 01/2008 del PDSU y ordenar el inicio de la tramitación para la aprobación inicial del mismo, mediante el sometimiento de la documentación que lo integra a Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias, así como al dictamen de los municipios colindantes.

Segundo.- Exponer al público el referido Proyecto, por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

El comienzo del cómputo del plazo de información al público comenzará al día siguiente de la publicación del último anuncio.

5º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación, el escrito de D. Enrique Cervantes Pavón en el que solicita que por el Ayuntamiento se solicite a personal de Sanidad la revisión de las dos antenas de telefonía que hay en el pueblo porque, según indica, desde hace tres años que vive en esta localidad, tanto su esposa como él sufren insomnio y dolor de cabeza, lo cual atribuyen a esas antenas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Dar traslado de este asunto a la Delegación de Sanidad de Ciudad Real, solicitando que por sus Técnicos se realice visita de inspección de las antenas de telefonía instaladas, y se valore por los mismos los riesgos para la salud asociados a dichas instalaciones.

6.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de abril de 2008, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

7°.- INFORMES DE ALCALDIA

No se tratan

8°.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

No se tratan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 23:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

**V°B°
EL ALCALDE**

D. Adrián Pavón Carrasco